



PRECIOS DE TRANSFERENCIA UNA VISIÓN INTEGRAL

Daniel A. Fortín
Laura M. Retes

¿Qué es y
porqué se regulan?



¿Qué es precios de transferencia?

Es la evaluación o determinación de los precios o montos de contraprestaciones para operaciones realizadas entre compañías relacionadas

¿Principio “arm’s length” o de valor de mercado?

- Principio internacionalmente aceptado – O.C.D.E.
- Los precios intercompañía deben ser consistentes con los precios pactados por compañías independientes en operaciones comparables realizadas bajo circunstancias similares.
- La relación no debe afectar la determinación de los precios.

Legislación

Honduras

- Obligación de documentación (Artículo 17 LRPT, relacionado con el art. 29 del RLRPT)
- Requisito de valor de mercado (Artículo 5 LRPT, relacionado con el art. 10 del RLRPT)
 - Todas las operaciones intercompañía a valor de mercado
- Concepto de partes relacionadas (Art. 8 LRPT, relacionado con el art. 11 del RLRPT)
 - Participación directa o indirecta en administración, control o capital
- Métodos de evaluación (Art. 8 LRPT, relacionado con el art. 23 del RLRPT)
 - Transaccionales tradicionales (PCNC, PR, CA)
 - Transaccionales basados en utilidades (PU, RPU, MTUO)

Nicaragua

- Obligación de documentación (Art. 103, 104 y 105 LCT)
Estudio de Precios de Transferencia (Art. 106 LCT)
- Requisito de valor de mercado (Art. 96 LCT)
Todas las operaciones intercompañías a valor de mercado
- Concepto de partes relacionadas (Art. 94 LCT)
Participación directa o indirecta en administración, control o capital.
- Métodos de evaluación (Art. 100 LCT)
Transaccionales tradicionales (PCNC, PR, CA)
Transaccionales basados en utilidades (PU, RPU, MTUO)

¿Porqué yo?



Art. 94

- Participe directa o directamente en la dirección, control o capital
- Mayoría de los derechos de votos
- Nombrar o destituir miembros del órgano de administración
- ...



Transferencia de utilidades mediante estrategias fiscales

Obligación Primaria



Obligaciones Derivadas

- Documentación,
- Aplicación de un método,
- Declaraciones (informativa, anual, retenciones),
- Registro en la contabilidad,
- Recaracterización de transacciones,
- No deducibilidad,
- Ajuste correspondiente.

Conceptos básicos

¿Qué es grado de participación?

Es la participación entre partes relacionadas, definida en función del:

- Capital Social
- Control de los Derechos de Voto



Participación directa o indirecta
Mayor al 40%

¿Quiénes son partes relacionadas? (Art. 94 LCT)

Se considera que dos o más personas son partes relacionadas, cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra

Numeral 1:

- Derecho de voto o capital social (40%)
- Consejeros o Administradores (Unidad de decisión)

Numeral 2:

- Relación de parentesco o consanguinidad

Numeral 3:

- Contratos de colaboración empresarial
- Distribuidor o Agente Exclusivo
- Establecimientos Permanentes

Ámbito de Aplicación
(Art. 95 LCT)

Cualquier Operación

Partes Relacionadas

Residente y No Residente

Residente y Régimen de
Zona Franca

- **Amparado bajo el Principio de libre o plena competencia (Art. 93 LCT)**

Facultades de la Administración Tributaria (Art. 97 LCT)

- Comprobar la valoración de las transacciones a valor de mercado
- Efectuar los ajustes correspondientes, cuando la valoración resulte en una menor tributación en el país
- Importaciones: Conjuntamente con la Administración Aduanera

Principio de la Realidad Económica (Art. 98 LCT)

- Recalificar la operación atendiendo a su verdadera naturaleza

Tipos de transacciones más comunes

- Compra-venta de bienes.
- Prestación de servicios (administrativos, profesionales, de logística, entre otros).
- Arrendamiento de bienes inmuebles.
- Arrendamiento de equipo (de transporte, de construcción, mobiliario).
- Uso de activos intangibles (marcas, patentes, etc.).
- Servicios relacionados con la industria hotelera.

Comparabilidad (Art. 99 LCT)

- La esencia del principio “Arm’s Length” es la comparabilidad
- Entre actividades similares y al mismo nivel que se realizaron

Los 5 factores fundamentales

1. Características de los bienes o servicios (objeto de la transacción)

Bienes: Calidad, nivel de oferta, satisfacción de los consumidores, imagen, etc

Servicios: su naturaleza, alcance, garantías del resultado, etc.

2. Las funciones asumidas por la partes (efectuar los ajustes para eliminar cualquier diferencia material)

Análisis de funciones:

- Proceso de compras
- Mercadotecnia
- Logística de distribución
- Financiamiento,
- Términos de crédito
- Recursos humanos
- Procesos de administración y políticas operacionales
- Manejo de inventarios
- Funciones de Investigación y Desarrollo

Análisis de activos:

- Activos intangibles involucrados
- Valuación, capitalización y depreciación,
- Vida útil del activo, tecnología,
- Valor comercial
- Capacidad ociosa
- Proceso de compra
- Financiamiento

Análisis de riesgos:

- Garantía de producto,
- Inventarios
- Tipo de cambio
- Mercado
- Investigación y Desarrollo
- Crédito
- Intereses

3. Términos Contractuales (efectiva concurrencia en la práctica)

4. Circunstancias económicas (determinar el grado de comparación de los mercados)

- geográfica - Tamaño - Nivel de competencia
- Posición de las empresas: ciclo de producción o distribución
- Poder de compra de los consumidores
- Nivel de mercado (detallista o mayorista)
- Fecha y hora de las transacciones

5. Estrategias de negocios (características)

- Diversificación
- Estrategias de Venta
- Valoración del impacto de los cambios políticos y de las Leyes laborales
- Estrategias de penetración o expansión de mercados

Métodos de análisis

(Art. 100 LCT)

- Tradicionales
1. Precio Comparable No Controlado (“PCNC”)
 2. Costo Adicionado (“CA”)
Utilidad bruta / costo de ventas
 3. Precio de Reventa (“PR”)
Utilidad bruta / ventas netas
- Transaccionales
1. Partición de Utilidades (“PU”)
 2. Margen Neto de la Transaccionales (“MNT”)

Revisión de la regla del mejor método (en el pasado se obvió en exceso el uso del PCNC)

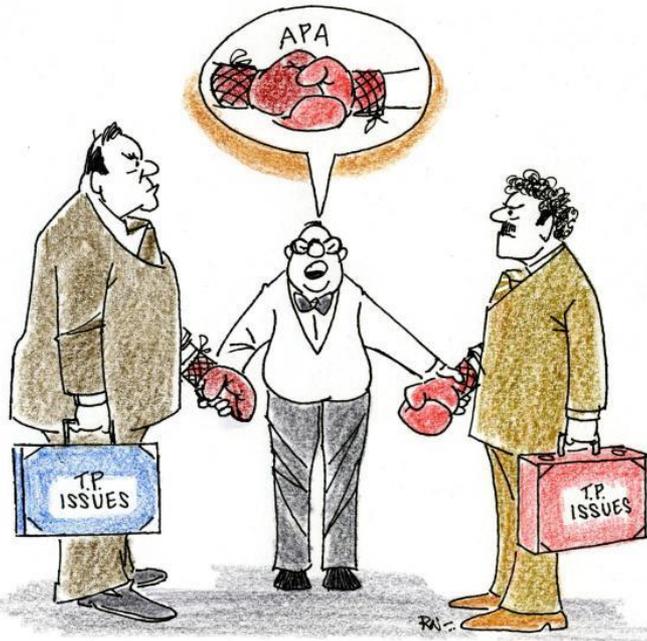
Cambio propuesto OCDE: “se debe aplicar el “MAS APROPIADO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO”

Niveles de comparabilidad de los métodos

MÉTODO	COMPARABILIDAD	
	PRODUCTO	FUNCIONES
PCNC	+	-
CA	-	+
PR	-	+
PU	-	+
MNT	-	+

APA, una alternativa (Art. 102 LCT)

- Solicitar a la Administración Tributaria determine la valoración de las operaciones, previa su realización
- El contribuyente deberá acompañar una propuesta, debidamente fundamentada
- Competencia: Unidad Especializada de Precios de Transferencia
- AT: Aprobar, denegar o modificar la propuesta.
Resolución no Recurrible
Desestimada: (30) días
- Validez: 4 periodos impositivos



CERTEZA JURÍDICA

Documentación

Información y Documentación (Art. 103 y 104 LCT)

- Contar con información, documentación y análisis suficiente al tiempo de presentar la declaración del IR
A requerimiento de la AT: dentro de los (10) días hábiles
Información adicional: hasta de (90) días
- No es obligación acompañar la documentación a la Declaración del IR

Requisitos de la información relativa por Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital (Art. 105 LCT)

**Concepto**

- Es la documentación necesaria para analizar / evaluar la información financiera y descriptiva de las operaciones que las empresas realizan con partes relacionadas para demostrar que se realizaron como con partes independientes.

**Componentes**

- Análisis Funcional
- Lineamientos de la OCDE párrafo 1.42 a 1.51
- Análisis Económico
- Lineamientos de la OCDE capítulo 2

Posibles situaciones de las transacciones intercompañía

- ✗ Políticas
- ✗ Contratos
- ✗ Contraprestaciones
- ✗ Documentación

- ✓ Políticas
- ✓ Contratos
- ✓ Contraprestaciones
- ✗ Documentación

- ✓ Políticas
- ✓ Contratos
- ✓ Contraprestaciones
- ✓ Documentación

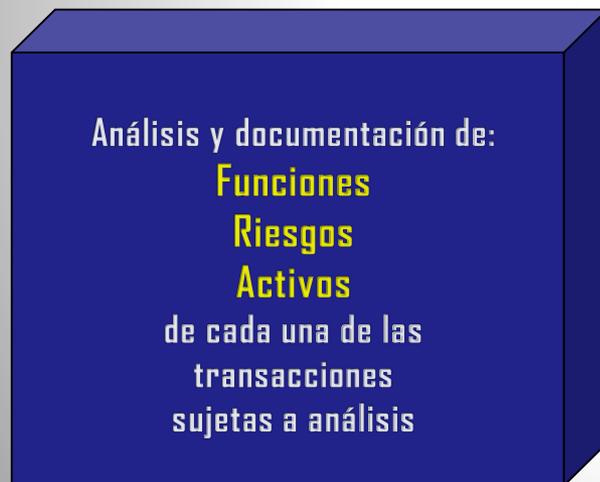


**Importancia de contar con una correcta política
en materia de precios de transferencia**

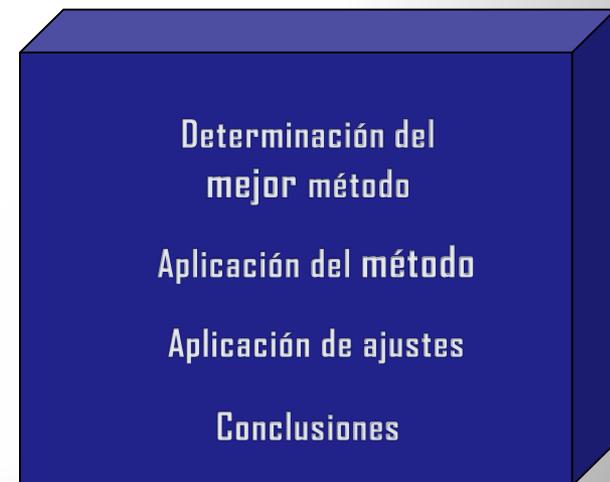
Integración de la Documentación

Análisis

Funcional



Económico



Análisis funcional

- Se incluyen los datos generales de la empresa analizada y de sus partes relacionadas (Razón social, residencia fiscal, etc.)
- Caracterizar a la empresa analizada, así como sus operaciones intercompañía: se refiere a describir cada una de las áreas funcionales de la empresa y describir la participación accionaria existente con o entre sus partes relacionadas
- Describir cada una de las operaciones realizadas, los montos respectivos, entre otros.
- Descripción de funciones, riesgos y activos.

Preparación de un análisis económico



- Identificar las transacciones
- Análisis de comparabilidad
- Determinar el método a utilizar
- Disponibilidad de la información
- Se sugiere mencionar las razones por las que se descartó el uso de otros métodos
- Selección de la muestra en caso de que la aplicación del método involucre más de un comparable
- Uso de información pública y consistencia en la información financiera
- Información financiera utilizada
- Determinación del rango de valores
- Conclusiones

¿Que debe contener un Estudio de Precios de Transferencia? (Art. 106 LCT)

- Identificación completa del contribuyente
- Identificación de las Partes Relacionadas
- Detalle de las operaciones intercomañía
- Indicación de método de análisis
- En el caso de Servicios, debe incluirse descripción y beneficio o utilidad para quien lo recibe
- Análisis de comparabilidad detallado
- Motivo de la elección del método, procedimiento y resultados

El Estudio de Precios de Transferencia puede presentarse de forma conjunta

Precios de Transferencia ¿cuándo?

Ahora

Comprender y aplicar las metodologías de precios de transferencia
(Planeación /Mejores prácticas)



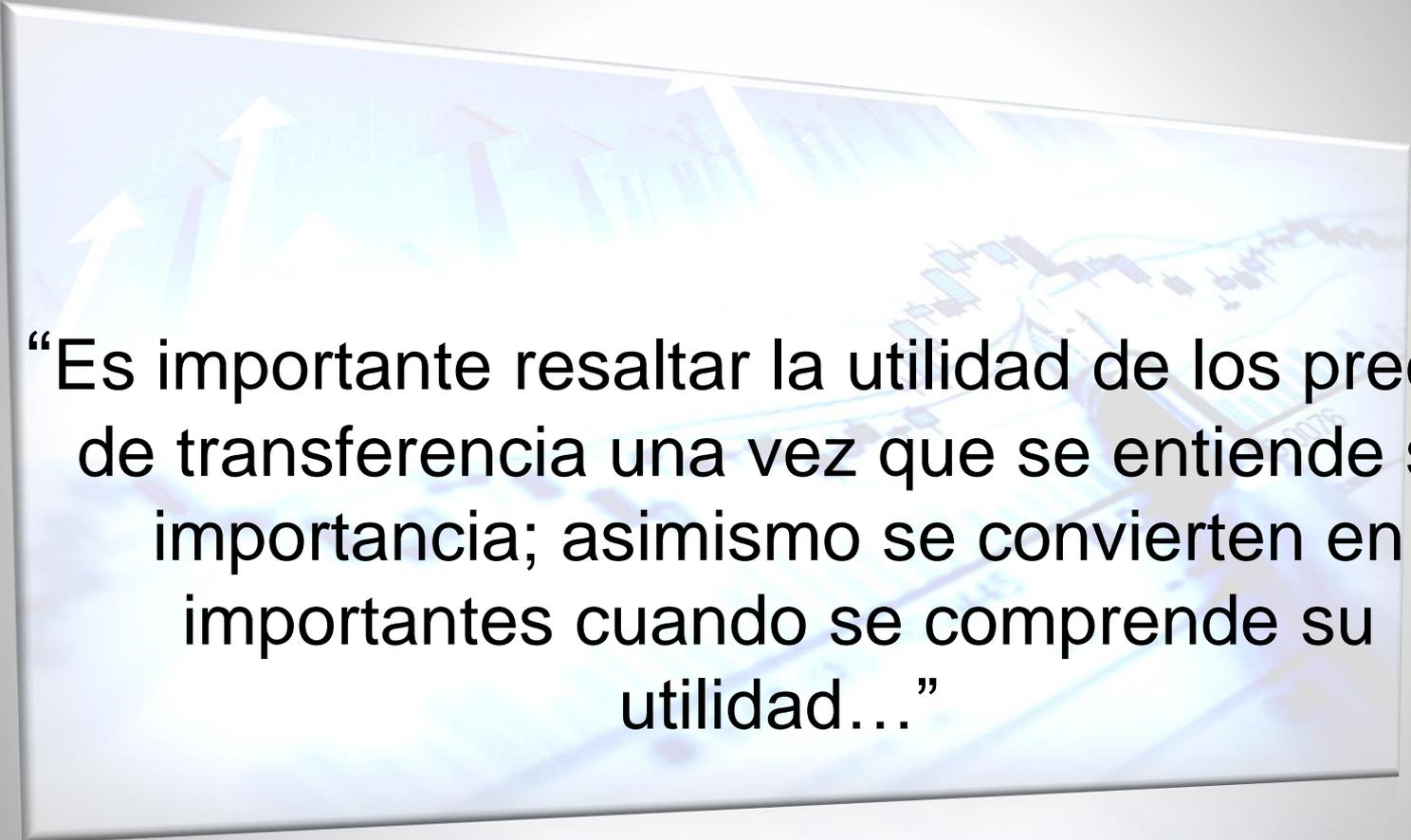
Constante

30 de junio de 2017



Cumplimiento de las obligaciones fiscales
(Compliance)

Declaración IR



“Es importante resaltar la utilidad de los precios de transferencia una vez que se entiende su importancia; asimismo se convierten en importantes cuando se comprende su utilidad...”

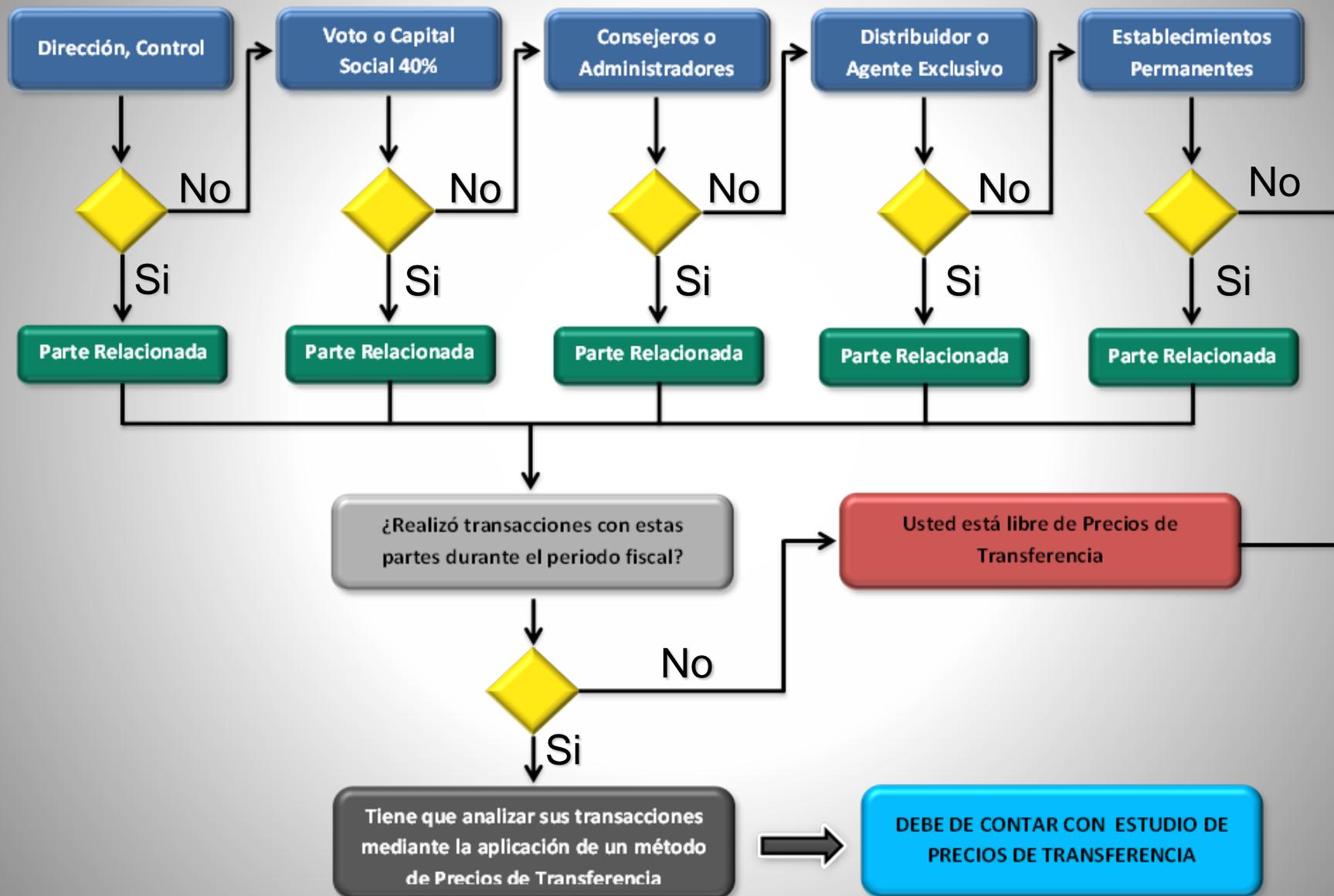
Conclusiones

¿Soy una parte relacionada?

¿Necesita mi empresa un estudio de precios de transferencia?

¿Cómo identificarlo?

¿Dónde encuentro la obligación de contar con un estudio de precios de transferencia?



¡Muchas gracias!



Daniel A. Fortín

daniel.fortin@crowehorwath.hn

Horwath Central America

(504) 2237-6071

Laura Marcela Retes A.

laura.retes@crowehorwath.hn

Horwath Central America

(504) 9949-1816